

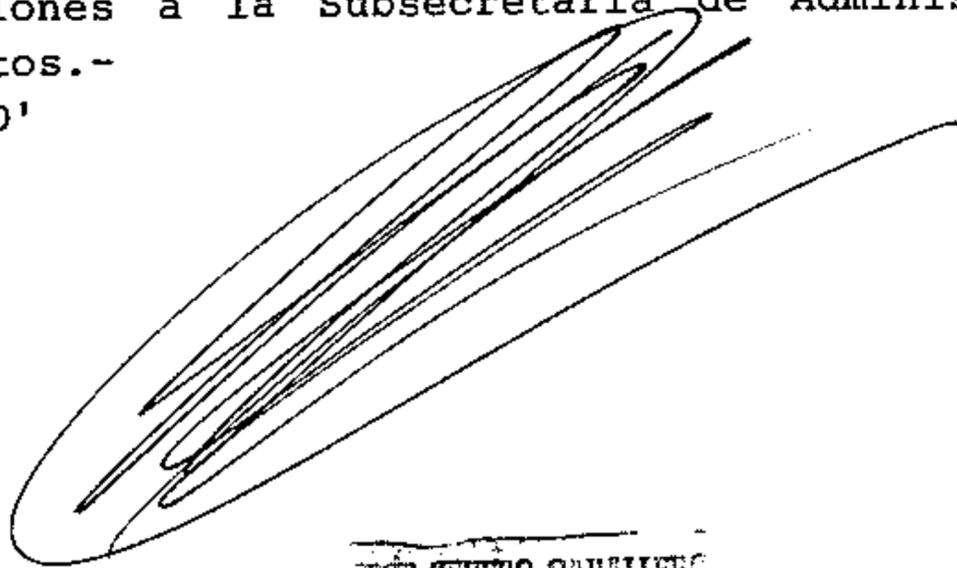
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987.-

En atención a lo solicitado a fs. 1, lo expuesto a fs. 6 y teniendo en cuenta lo establecido en la Reglamentación del artículo 61, inciso 84, apartado b) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, autorizase a la Subsecretaría de Administración a proceder a la ampliación de la Orden de Compra n° 3/87 extendida a favor de la firma "TRANSPORTADORA DE CAUDALES SUBDEZA S.A.C.I.", a los efectos de efectuar el servicio de que trata dicha contratación durante el mes de enero del próximo año, debiéndose atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO